

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS**

U.N.A.H.



LPN No: 08-2018-SEAF-UNAH

**“CONSTRUCCIÓN DE UN (1) INVERNADERO PARA
EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL
CENTRO Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3)
INVERNADEROS PARA EL CENTRO
UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL
ATLÁNTICO”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

Tegucigalpa, abril de 2018.

ÍNDICE

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	1
IO-01 CONTRATANTE	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	1
IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN	1
IO-03-02 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	2
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	2
IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)	2
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	3
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	3
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	3
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	3
09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL	3
09.2 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	4
09.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA	5
IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES	5
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.	5
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	6
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	7
IO-14 PLAZO DE ENTREGA DE LOS INVERNADEROS	7
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	7
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	8
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	8
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	8
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	8
CC-04 LUGAR DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LOS INVERNADEROS	8
CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	8
CC-06 GARANTÍAS	8
CC-07 FORMA DE PAGO	10
CC-08 MULTAS	10
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	11
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	21
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	22
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	25
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS	27
GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	28
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	29
FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD	30
FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XX -2018- UNAH	31
AVISO DE LICITACIÓN	35

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“CONSTRUCCIÓN DE UN (1) INVERNADERO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) INVERNADEROS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO”**.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro entre **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

CONSTRUCCIÓN DE UN (1) INVERNADERO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) INVERNADEROS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO”.

IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN

Las empresas ofertantes podrán participar en una sola oferta (ambas partidas), o en una u otra de las partidas, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los invernaderos solicitadas para cada centro regional y presentadas en el presente pliegos de condiciones.

IO-03-02 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en **TRES (3) sobres** debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste pliego de condiciones y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y será rotulado **“ORIGINAL”**.-

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS, DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**.

Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central

Abogado:

Luis Alonso Cuestas

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2018-SEAF-UNAH “CONSTRUCCIÓN DE UN (1) INVERNADERO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) INVERNADEROS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO”.

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es ORIGINAL O COPIA DE LA OFERTA.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

El idioma de las ofertas deberá ser presentado en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A*

El día último de presentación de ofertas será: el día martes cinco (05) de junio de 2018.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.* a partir de las: **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora. -

IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como

representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días Calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta y deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.-

La garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los *treinta (30)* días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

- a) Copia autenticada de la escritura de constitución y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente y en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.
- b) Copia autenticada del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, copia de su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.
- c) Resolución de inscripción o constancia de estar en trámite la inscripción de la sociedad o empresa licitante en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en el rubro de suministro de bienes y servicios;
- d) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos (Ver Formato);
- e) Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (VER FORMATO)

- f) Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.
- g) Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de las ofertas;
- h) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2016, debidamente auditados por **Contador Público independiente o por firma de Auditoría**, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada del balance general y estado de resultados con sello de presentado al Sistema de Administración de Rentas, del ejercicio fiscal del 2016.
- i) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
- j) Mediante Declaración Jurada indicar el nombre de al menos TRES (3) instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras donde el oferente de los bienes ofertados halla suministrado bienes iguales o similares durante los últimos cinco (5) años) con sus direcciones y teléfonos donde poder hacer su comprobación.-

09.2 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Plan de Oferta o listado de precios, en la siguiente forma:

PARTIDA No.01 CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) INVERNADEROS CON SISTEMA DE FERTIRRIEGO Y MICROASPERSIÓN PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO “CURLA”,(CEIBA)

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

PARTIDA No.02: CONSTRUCCIÓN DE (INVERNADERO) CASA MALLA PLANA DE METAL 3500 M2 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO “CURC”,(COMAYAGUA)

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
				OFERTA TOTAL	

Este Plan de oferta deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen e impuestos, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

09.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

NOTA: En la presente licitación no se solicita Documentación Técnica en vista del tipo de licitación “Construcción de Invernaderos”, sin embargo deberán presentarse la aceptación de las características técnicas solicitadas para cada invernadero de conformidad a lo establecido en éste pliego de condiciones.

IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar solicitudes de consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

•Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

**Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores,
Edificio Administrativo Alma Mater.**

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A.

Tel.2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113 y 110633.

Correo: licitaciones@unah.edu.hn

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

11.1 FASE I, VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Se verificará el cumplimiento de presentación y de actualización de la documentación legal solicitada en éste pliego de condiciones		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera (NO APLICA).

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <i>[insertar el valor monetario en Lempiras que se utilizará como parámetro o línea de corte]</i>		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
SE EVALUARÁ LA ACEPTACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INVERNADEROS SOLICITADA EN ÉSTE PLIEGO DE CONDICIONES		

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.**

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la ***no-presentación*** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

IO-14 PLAZO DE ENTREGA DE LOS INVERNADEROS

El plazo para la **CONSTRUCCIÓN** de los invernaderos en los Centros Regionales CURC y CURLA es de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la entrega del **DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PLAZO DE CONSTRUCCIÓN**, el cual será entregado al proveedor a la fecha en que se efectúe la entrega material del contrato respectivo.-

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de *treinta (30)* días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none">• Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
<ul style="list-style-type: none">• Original o copia autenticada de la solvencia del Servicios de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.

DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro solicitado en ésta licitación.

CC-04 LUGAR DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LOS INVERNADEROS

La Construcción e instalación de los invernaderos se harán en: Uno (1) en el Centro Universitario Regional del Centro (CURC) Comayagua y tres (3) en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), por lo tanto la recepción se realizará en cada uno de los centros regionales.

CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cumplida la Construcción de los invernaderos a entera satisfacción de la UNAH se procederá a levantar el **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**, suscrita por las personas que conforman la COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN que intervengan en dicha diligencia.-

El **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** se suscribirá transcurridos Quince (15) días calendario posteriores a la recepción provisional, una vez que se ha constatado que la construcción e instalación de los invernaderos se realizó en la forma indicada en éste pliego de condiciones.

Para la entrega del suministro de construcción de los invernaderos, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción o sea de la entrega de los mismos.

CC-06 GARANTÍAS

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las**

ofertas y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria,**
- **Fianzas de Aseguradas ó**
- **Cheque Certificado**

Expedida a favor de la UNAH por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta presentada.

El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.

El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido ó el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en el “FORMATO: Garantía de Mantenimiento de Oferta”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes dentro de los **Diez (10)** días hábiles siguientes a la firma del contrato con el licitante adjudicado, lo cual deberá ser solicitado por escrito por cada uno de los licitantes.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el contrato.

Plazo de presentación: Ocho (8) días calendarios posteriores al recibo de la Notificación de Adjudicación.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, EMITIDA POR LA MISMA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

(NOTA: VER FORMATO AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

c) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO O DE CALIDAD

- Plazo de presentación: *la que será entregada al momento* de la recepción definitiva del suministro.
- Valor: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *un año* contado a partir de la recepción definitiva.

(NOTA: VER FORMATO AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

CC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH o a petición del contratista mediante transferencia bancaria, contra entrega de los siguientes documentos:

- a) Factura comercial a nombre de la TESORERIA GENERAL DE LA UNAH con numeración CAI, RTN de la UNAH, rango de autorización y fecha límite de Emisión;
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de TESORERIA GENERAL LA UNAH, indicando el número de la factura a cancelar y la cantidad;
- c) Copia de la Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), vigente a la fecha del pago;
- d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda; y
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

CC-08 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se aplicará **la multa diaria del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) calculada sobre el monto total del contrato, en base a lo establecido en el Artículo 67 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2018, contenidas en el Decreto Legislativo No.141-2017, publicado en Diario Oficial La Gaceta el día diez y nueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018).**

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO CON SISTEMA DE FERTIRRIEGO Y MICRO ASPERSIÓN “CURLA”.

CANTIDAD	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN
2	Invernaderos con abertura cenital y riego por goteo	<p>Invernadero con abertura cenital y riego por goteo con inyector de fertilizantes</p> <p>- Medidas: Ancho: 10 metros, Largo: 50 metros, Altura bajo canal: 4 metros, Altura en cumbre: 6.30 metros. Separación de arcos de 2.5 metros, distancia entre pilares 2.5 metros. Superficie de 500 m².</p> <p>Cimentación de pilares de la banda y perimetrales; 60 x 3 mm de la apertura de las zapatas y un diámetro de 350 mm.</p> <p>El pilar de 60 x 3 mm: enterrado 70 cm por debajo del suelo.</p> <p>Pilares perimetrales: tubo redondo de 60 x 3 mm galvanizados en caliente. Acero S235JR-SAE 1008-DD-11.</p> <p>Pilares contraviento: tubo redondo de 60 x 3 mm galvanizados en caliente. Acero S235JR-SAE 1008-DD-11.</p> <p>En frente: Tres tubos por cada frente galvanizados en caliente.</p> <p>Zapatas: Las zapatas de los hoyos deberán presentar 100 cm o más de profundidad, deberán ser en base piramidales 30 cm en parte superior y base de 45cm, en todos los pilares para evitar el juego de las columnas ocasionadas por vientos fuertes superiores a 120 km/hr.</p> <p>ARCOS CENTALES: Abertura Cenital: 50 cm de ancho x 50 metros de largo, tubo redondo diámetro 48x1.5 mm. En arcos (galvanizado en</p>

		<p>Galvanizado en esquineros. Uno en diagonal y dos a 2.50 m. por esquina.</p> <p>REFUERZOS DE PILARES FRONTALES: RIOSTRAS: tubo redondo diámetro 48 x 1.5 mm. Dos riostras por frontal y túnel.</p> <p>REFUERZOS DE LA BARRA DE CULTIVO: barra de cultivo; tubo de 40 Ø x 1.5 mm de longitud 9.920 mm cada 5 m y BARRA CULTIVO tubo 40Ø x 1.5 mm de longitud 5.064 mm de cada 5 m en arco medio.</p> <p>PENDOLON LARGO: Tubo redondo Ø 25 x 1.5 mm. Uno por barra de cultivo PENDOLÓN CORTO: Tubo redondo Ø 25 x 1.5 mm. Dos por barra de cultivo PENDOLÓN DIAGONAL: Tubo redondo Ø 35 x 1.5 mm. Dos por barra de cultivo TUBO REFUERZO EN “V”: Tubo redondo Ø 35 x 1.5 mm. Dos por barra de cultivo; tubo Ø 40.</p> <p>CORREAS DE CUBIERTA: tubo redondo Ø 40 x 1.5 mm. Dos por frontal y túnel. Con una fila de perfil H en el cenit del invernadero.</p> <p>LISTONES: Listones o taco de PEHD de 2.40 m para sujeción del plástico en la cubierta y perímetro del invernadero.</p> <p>OMEGAS: OMEGAS GALVANIZADAS en sendzimir 1.5 mm de espesor. Cuya función principal es la fijación del plástico mediante tacos de PEHD así como de arriostamientos laterales de cubierta y frontales. Omegas con topes laterales que eviten la salida del taco. En arcos frontales una fila curvada En bandas tres filas En frente cuatro filas En media luna de todos los frontales En cubierta dos filas</p> <p>Requisito mínimo de materiales empleados: Peso medio del galvanizado de 580 g/m² equivalentes a 65 micras en material galvanizado en caliente y de 27 micras en material galvanizado en sendzimir.</p> <p>Puerta: Puerta frontal corrediza de hierro</p>
--	--	---

		<p>galvanizado de 3m ancho x 2.8 m. incluida caseta o antesala de sanitización.</p> <p>Ventilación lateral: Manivela manual: giro automático al brazo telescópico que a su vez transmite el giro cuadrado 20 x 20 mm que enrolla el plástico. Cuadrado 20 x 20 x 1.5 x 6.000 mm: Galvanizado en sendzimir, el plástico es enrollado por este tubo. Guía interior del omega: Tubo Θ 25 x 1.5 x 2.000 mm galvanizado en sendzimir, se coloca cada 2.5 entre omega y omega. Guía exterior del frente: Tubo Θ 25 x 1.5 x 2.500 mm galvanizado en sendzimir, se coloca entre omega y omega.</p> <p>Ventilación cenital: Manivela manual: giro automático al brazo telescópico que a su vez transmite el giro cuadrado 20 x 20 mm que enrolla el plástico. Cuadrado 20 x 20 x 1.5 x 6.000 mm: Galvanizado en sendzimir, el plástico es enrollado por este tubo. Guía interior del omega: Tubo Θ 25 x 1.5 x 1.000 mm galvanizado en sendzimir, se coloca cada 2.5 entre omega y omega. Guía exterior del frente: Tubo Θ 25 x 1.5 x 1.500 mm galvanizado en sendzimir, se coloca entre omega y omega.</p> <p>Tornillería: Que presenten primeras apariciones de óxido rojo entre 650 a 900 horas.</p> <p>Entutorado: 6 líneas dobles de cultivo por túnel de 10 m de ancho. Compuesto por Cordón o trenzal de N° 8 Cordón de N° 5 Alambre del 3 acerado Alambre del 2.5 acerado Tensor de entutorado 3 ganchos de diametro 8, por tirante Abrazaderas y tornillería.</p> <p>Plástico: Lámina fabricada en extrusión tricapa de 200 μ (800 galgas) de espesor, 3 años de duración, con protección térmica, con aditivos</p>
--	--	---

Sección II – Condiciones de Contratación

		<p>estabilizantes UV.</p> <p>Se colocará el plástico en cubiertas, medias lunas laterales y con faldones de 30 cm de alto desde el suelo en los laterales del invernadero. Dispersión de la luz global visible 40 %</p> <p>Mallas: En las aperturas laterales y cenitales, ambas opciones con malla antiafidos de 20 x 10, 124 Kp/5 cm por urdimbre 60 Kp/5 cm por tramo, transparente, durabilidad mínima de cuatro años por exposición solar.</p>
2	Sistema de riego	<p>Riego por goteo con inyector de fertilizantes: 500 m² Fertirrigadora manual de 3 brazos con venturis y filtros de 1” y caudalímetros e 0.5-5.0 GPM y tubería CED-80. Bomba centrífuga prisma 3 HP a 42 m. Líneas de distribución secundaria: caño roscable de 1” con tapón hembra roscable al final de la línea. Conectores: 8 conectores iniciales. Llave de paso de 1” a la entrada de la línea secundaria. Cinta de goteo: espesor 150 micras, diámetro 16 mm, espaciamiento 15 cm, caudal 0,8 lph, caudal por metro 5,3 lph.</p> <p>Filtro de anillas de 1" Discos. Caudal máximo: 5.000 l/h. Filtración 120 micrones.</p> <p>Inyector de fertilizante: Conjunto de succión de 3/4", con pre filtro metálico, con un conjunto de succión y válvula de regulación de caudal con inyección hasta 160 l/h</p>
1	Invernadero con división a la mitad, abertura cenital y riego por goteo	<p>Invernadero con abertura cenital y riego por goteo con inyector de fertilizantes. El invernadero deberá presentar una división a los 25 m con plástico.</p> <p>- Medidas: Ancho: 10 metros, Largo: 50 metros, Altura bajo canal: 4 metros, Altura en cumbre: 6.30 metros. Separación de arcos de 2.5 metros, distancia entre pilares 2.5 metros. Superficie de 500 m². Puerta lateral, ubicada a los 25 m de la longitud</p>

		<p>del invernadero; caseta o antesala de sanitización con puertas corredizas e independientes para cada división del invernadero.</p> <p>Cimentación de pilares de la banda y perimetrales; 60 x 3 mm de la apertura de las zapatas y un diámetro de 350 mm.</p> <p>El pilar de 60 x 3 mm: enterrado 70 cm por debajo del suelo.</p> <p>Pilares perimetrales: tubo redondo de 60 x 3 mm galvanizados en caliente. Acero S235JR-SAE 1008-DD-11.</p> <p>Pilares contraviento: tubo redondo de 60 x 3 mm galvanizados en caliente. Acero S235JR-SAE 1008-DD-11.</p> <p>En frente: Tres tubos por cada frente galvanizados en caliente.</p> <p>Zapatas: Las zapatas de los hoyos deberán presentar 100 cm o más de profundidad, deberán ser en base piramidales 30 cm en parte superior y base de 45cm, en todos los pilares para evitar el juego de las columnas ocasionadas por vientos fuertes superiores a 120 km/hr.</p> <p>ARCOS CENITALES: Abertura Cenital: 50 cm de ancho x 50 metros de largo, tubo redondo diámetro 48x1.5 mm. En arcos (galvanizado en sendzimir). Los arcos a 2.5 m. Fijados a arcos macho con abrazaderas y arriostrados por correas cenitales de cubierta.</p> <p>REFUERZOS ESQUINAS: ESQUINEROS: tubo cuadrado 80 x 80 x 2 mm. Galvanizado en esquineros. Uno en diagonal y dos a 2.50 m. por esquina.</p> <p>REFUERZOS DE PILARES FRONTALES: RIOSTRAS: tubo redondo diámetro 48 x 1.5 mm. Dos riostras por frontal y túnel.</p> <p>REFUERZOS DE LA BARRA DE CULTIVO: BARRA DE CULTIVO tubo de 40 Ø x 1.5 mm de longitud 9.920 mm cada 5 m y barra de cultivo tubo Ø 40 x 1.5 mm de longitud 5.064 mm de cada 5 m en arco medio.</p>
--	--	---

		<p>PENDOLON LARGO: Tubo redondo Ø 25 x 1.5 mm. Uno por barra de cultivo</p> <p>PENDOLÓN CORTO: Tubo redondo Ø 25 x 1.5 mm. Dos por barra de cultivo</p> <p>PENDOLÓN DIAGONAL: Tubo redondo Ø 35 x 1.5 mm. Dos por barra de cultivo</p> <p>TUBO REFUERZO EN “V”: Tubo redondo Ø 35 x 1.5 mm. Dos por barra de cultivo; TUBO Ø 40.</p> <p>CORREAS DE CUBIERTA: tubo redondo Ø 40 x 1.5 mm. Dos por frontal y túnel. Con una fila de perfil H en el cenit del invernadero.</p> <p>LISTONES: Listones o taco de PEHD de 2.40 m para sujeción del plástico en la cubierta y perímetro del invernadero.</p> <p>OMEGAS: omegas galvanizadas en sendzimir 1.5 mm de espesor. Cuya función principal es la fijación del plástico mediante tacos de PEHD así como de arriostramientos laterales de cubierta y frontales. Omegas con topes laterales que eviten la salida del taco.</p> <p>En arcos frontales una fila curvada En bandas tres filas En frente cuatro filas En media luna de todos los frontales En cubierta dos filas</p> <p>Requisito mínimo de materiales empleados: Peso medio del galvanizado de 580 g/m² equivalentes a 65 micras en material galvanizado en caliente y de 27 micras en material galvanizado en sendzimir.</p> <p>Puerta: Puerta lateral a 25 m de la longitud del invernadero, en el lugar se ubicará la división del invernadero; puerta corrediza de hierro galvanizado de 3m ancho x 2.8 m. de altura en cada uno de los invernaderos. Cuarto o antesala de sanitización compartida.</p> <p>Ventilación lateral: Manivela manual: giro automático al brazo telescópico que a su vez transmite el giro cuadrado 20 x 20 mm que enrolla el plástico. Cuadrado 20 x 20 x 1.5 x 6.000 mm: Galvanizado en sendzimir, el plástico es enrollado por este tubo.</p>
--	--	--

Sección II – Condiciones de Contratación

		<p>Guía interior del omega: Tubo Θ 25 x 1.5 x 2.000 mm galvanizado en sendzimir, se coloca cada 2.5 entre omega y omega.</p> <p>Guía exterior del frente: Tubo Θ 25 x 1.5 x 2.500 mm galvanizado en sendzimir, se coloca entre omega y omega.</p> <p>Ventilación cenital: Manivela manual: giro automático al brazo telescópico que a su vez transmite el giro cuadrado 20 x 20 mm que enrolla el plástico. Cuadrado 20 x 20 x 1.5 x 6.000 mm: Galvanizado en sendzimir, el plástico es enrollado por este tubo.</p> <p>Guía interior del omega: Tubo Θ 25 x 1.5 x 1.000 mm galvanizado en sendzimir, se coloca cada 2.5 entre omega y omega.</p> <p>Guía exterior del frente: Tubo Θ 25 x 1.5 x 1.500 mm galvanizado en sendzimir, se coloca entre omega y omega.</p> <p>Tornillería: Que presenten primeras apariciones de óxido rojo entre 650 a 900 horas.</p> <p>Plástico: Lámina fabricada en extrusión tricapa de 200 μ (800 galgas) de espesor, 3 años de duración, con protección térmica, con aditivos estabilizantes UV.</p> <p>Se colocará el plástico en cubiertas, medias lunas laterales y con faldones de 30 cm de alto desde el suelo en los laterales del invernadero. Dispersión de la luz global visible 40 %</p> <p>Mallas: En las aperturas laterales y cenitales, ambas opciones con malla antiácidos de 20 x 10, 124 Kp/5 cm por urdimbre 60 Kp/5 cm por tramo, transparente, durabilidad mínima de cuatro años por exposición solar.</p>
40	Espacio 1; 250 m ² : Bancales con sistema hidropónico y reciclaje de agua	<p>Sistema de hidroponía en bancales de PVC: Para 250 m² (10 x 25): Bancales de 2 m de ancho y cierran a 60° a una altura de 2.24 m y 2.00 m de de largo. Listos para usar.</p>

SECCIÓN III -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

21	Espacio 2; 250 m ² ; Mesas para charolas de germinar	Mesas para charolas de germinación: Mesas germinadoras de 2m ancho x 4m largo x 1.20 m de altura, perfiles de acero laminado y acabado galvanizado, con fondo de malla metálica galvanizada con 40 mm de luz.
1	Sistema de riego por microaspersión para almacigo	<p>Sistema de Riego para almácigos en superficie de 250 m² (10 x 25) Microaspersores con deflectores giratorios, que proporcionen amplio diámetro de cobertura y mejor distribución del agua. Instalación completa con los siguientes elementos: Grupo de bombeo: que suministre la presión y el caudal adecuado de la instalación. Sistema de filtrado: relacionado con la calidad de agua y el paso fluido del agua por las boquillas del microaspersor. Sistema de abonado: que permita suministrar nutrientes. Red de tuberías: completo para hacer funcional el sistema de microaspersión. Microaspersores: Con cobertura homogénea, de amplio alcance, con caudal y tamaño de gota adecuado para almácigos de diferentes cultivos.</p> <p>Instalación de tuberías, microtubos y conexión de microaspersores de forma invertida.</p>
640	Almohadones de sustrato	Almohadones de sustrato de fibra de coco para la siembra de cultivos hortícolas. Bolsas de 18 L de 1m x 15 cm ancho
1	Bodega	Construcción con las siguientes medidas 8x4 metros de 3.2 mts de alto de frente y 2.8 mts de alto en la parte trasera. (Se adjunta plano del diseño de bodega)
1	Construcción de vivero y área de endurecimiento para plantas trabajadas en laboratorio de Cultivo de tejido	Área de construcción de 250 m2 con medidas de 12.5 m X 20 m. estructura de soporte metálico forrada con Sarán, 8 bancales de 1 m X 15 m con capacidad para trabajar 19,200 plantas, área de pre endurecimiento techada con lamina acrílica traslucida de 12.5 m x 3 m.

CANTIDAD	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN
1	CASA MALLA PLANA DE METAL 3,500 m ²	<p>-Medidas: Ancho 35 metros, Largo 100 metros, Altura perimetral: 3 metros, Altura en cumbre: 4, metros, Separación tubos perimetral 3.5 metros, Superficie de 3500 m². Cimentación de pilares perimtales y centrales: 0.70m Profundidad y 03m de diámetro con concreto.</p> <p>Cada pilar perimetral y centrales es de 2.3 pulgadas diámetro por 1.50 mm: enterrado 70cm por debajo del suelo. Tubo redondo galvanizado.</p> <p>Retenidas: Cada retenida esta de varilla carrugada de ½ pulgada de diámetro enterrada en fundición de 0.90x0.30m en fundición de concreto por debajo de la superficie.</p> <p>Cables: Perimetralmente está unido con cable acero galvanizado multifilamento de 3/16, los cordeles transversales y longitudinales y retenidas son de alambre galvanizado # 10. Los cables se sujetarían inicial y fina con grapa doble tornillo de 3/8 de pulgada. En cada poste el cable está sujeto con alambre numero 12 galvanizado.</p> <p>Malla: Esta fabricada de polietileno con hilos de 0.22mm y 20x 10 hilos por cm², denominada 50 mech. color transparente, esta estructura está forrado herméticamente con malla. Sujetada en dos lienzos, Techo y paredes con alambre número 10. Su durabilidad mínima es de 5 años por exposición solar.</p> <p>Cabina doble Puerta: La cabina es de 3 metros de largo por 2 metros de ancho y 2 metros de alto, con doble puerta de 1x2 metros abatibles con cierre automático. Todo de tubo cuadrado de 1.5 pulgadas de 1.35mm Forrada con malla antiafidos 50mech. en el centro del piso de concreto un pediluvio para desinfección de ingreso.</p> <p>Refuerzos esquinas: Los cuatro tubos de las esquinas son de 3 pulgadas de diámetro con espesor de 2mm, galvanizado. Con 3 retenidas de calbe 3/8 multifilamento galvanizado.</p>

TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS INVERNADEROS Y QUE NO ESTÉ MENCIONADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANTES DESCRITAS, DEBERÁ INCLUIRSE Y SER MENCIONADO EN LA OFERTA TÉCNICA, NO PUDIENDO SER JUSTIFICADO OBIVIAR EN LA COTIZACIÓN ALGÚN CONCEPTO QUE AFECTE LA EFICIENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MISMOS.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.08-2018-SEAF-UNAH

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] NO APLICA</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
† Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. 08-2018-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 07 de las CC;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

**DECLARACIÓN JURADA NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS
CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA LEY CONTRA EL
LAVADO DE ACTIVOS**

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTICULO 3.- Incurre en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

ARTICULO 4.- También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del 2018.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS

ITEM N°	Descripción de los Bienes	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total
<i>[indicar número del Item]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por BIEN]</i>	<i>[indicar el precio total de los bienes]</i>

GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____
_____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XX -2018- UNAH
“DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No. _____, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra _____, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. _____ y R.T.N. _____, actuando en mi condición de _____ de la Empresa _____ con Registro Tributario Nacional No. _____ y con domicilio en la _____, constituida mediante escritura pública número _____ (), autorizada en esta ciudad el ____ de _____ de _____, ante el Notario _____, inscrita con el No. _____ del Tomo _____, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de _____, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se registrá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la prestación de los servicios objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. _____), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones (planos). **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.**- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente

firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria _____, **objeto del gasto:** _____ **de la** _____.

CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La prestación de los servicios se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva.

CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS. En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado LUIS ALONSO CUESTAS, en calidad de Jefe Depto. Adquisiciones Mayores, Edificio Alma Mater, 6to Piso, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa Honduras C.A; (nombre de la empresa) Colonia _____ apartado postal _____, pbx _____, fax _____.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones

que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100** (Lps.____) por cada día de retraso. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS.** **EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. _____)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por _____ (_____) meses calendario contados a partir de la firma del contrato b) Garantía de calidad, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: : “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas**

Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; **4)** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; **5)** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; **6)** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y **7)** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a)** De parte de **“EL PROVEEDOR”**: **I)** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; **II)** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b)** De parte de **“LA UNAH”**: **I)** A la eliminación definitiva de **“EL PROVEEDOR”** del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; **II)** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ del año dos mil _____.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO –UNAH

EL PROVEEDOR
GERENTE GENERAL

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2018-SEAF-UNAH “CONSTRUCCIÓN DE UN (1) INVERNADERO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) INVERNADEROS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO”.-

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la “CONSTRUCCIÓN DE UN (1) INVERNADERO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) INVERNADEROS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO”, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gb.hn).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **miércoles veinticinco (25) de abril de 2018**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C.. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el día martes cinco (05) de junio de 2018**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al menos el **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO-UNAH